



SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo



Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-IMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.


MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



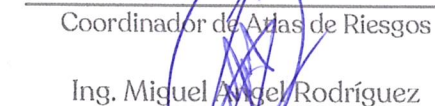
CONTRALORIA MUNICIPAL

AUTORIZACIONES

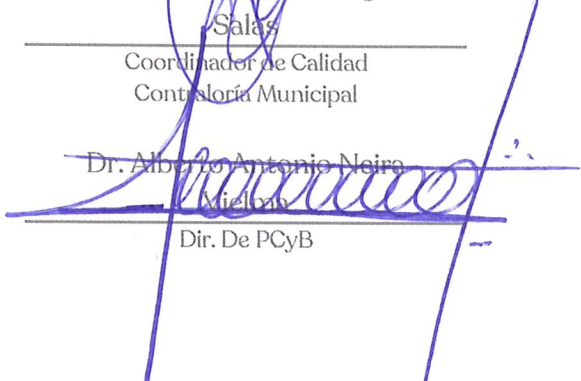


Elaboró: 
Ing. Juan Alberto Rodríguez Sifuentes
Coordinador de Atlas de Riesgos



Revisó: 
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autorizó: 
Dr. Alberto Antonio Neira Mielban
Dir. De PCyB





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3-4
4. Definiciones	4-7
5. Políticas y Lineamientos	8
6. Desarrollo/Procedimiento	9-12
7. Diagrama de Flujo	12
8. Riesgos Inherentes	13
9. Registros	13
10. Formatos e Instructivos	14
11. Marco Jurídico/Referencias	14-16
12. Control de Cambios	16





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

1 OBJETIVO.

Elaborar mapas de zonificación y escenarios de peligro y/o amenaza, conjuntado con la exposición y vulnerabilidad de la población para conformar el nivel de riesgo social en el municipio por fenómeno perturbador, mediante metodologías que permite utilizar los criterios que a nivel nacional han definido las instancias con atribuciones en materia de riesgos.

2 ALCANCE .

Facilitar a la población en general las zonas expuestas a amenazas y/o peligros de origen natural para que posteriormente, la autoridad correspondiente pueda priorizar estudios de mayor detalle, examinar y comparar los problemas en diferentes áreas a fin de establecer una política municipal de la gestión integral y reducción del riesgo.

3 RESPONSABILIDADES .

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1.	Director	3.1.1. Hacer que se aplique el Manual de Procedimientos en el área de Atlas de Riesgos.
3.2.	Coordinador	3.2.1 Evaluar en el Mapa las zonas del municipio frecuentemente afectadas por los peligros identificados de los diferentes fenómenos perturbadores que impactan en la ciudad. 3.2.2 Proporcionar a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno la información sobre las zonas amenazadas por peligros de los diferentes fenómenos perturbadores identificados a nivel municipal, con previa autorización del Director. 3.2.3 Dar seguimiento y coordinar los trámites enviados por la plataforma digital de la Unidad de la Mejora Regulatoria Municipal. 3.2.4 Revisar y ante firmar oficios enviados a otras dependencias u oficinas. 3.2.5 Planear y coordinar con el área operativa recorrido de identificación de puntos críticos o de riesgo en la ciudad. 3.2.6 Establecer enlace técnico normativo con las instancias oficiales, a fin de lograr un Atlas de Riesgos Municipal actualizado. 3.2.7 Evaluar los objetivos de los recorridos a través de los hallazgos y las observaciones encontradas en la visita a las áreas de riesgos de los inmuebles del centro Histórico. 3.2.8 Coordinar con los demás departamentos para llevar a cabo actividades de operación en conjunto.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

		<p>3.2.9 3.2.9 Coordinar con el área operativa las visitas de inspección a inmuebles, instalaciones y equipos de Instituciones y organismos públicos y privados de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>3.2.10 3.2.10 Planear y Coordinar las acciones necesarias para realizar el programa de notificación de situación de riesgo en arroyos.</p> <p>3.2.11 3.2.11 Planear, dirigir, desarrollar y coordinar las acciones necesarias realizar el programa de notificación de inmuebles en situación de riesgo en el centro histórico y demás puntos de la ciudad.</p> <p>3.2.12 3.2.12 Proponer capacitación para el personal del área, en materia de Protección Civil en general y lo que conlleva.</p>
<p>3.3.</p>	<p>Apoyo Administrativo-Operativo</p>	<p>3.3.1 Mantener actualizada la información en el mapa de riesgos, referente a los riesgos que afectan en el Municipio.</p> <p>3.3.2 Manejar Mapas Digitales para prevenir o minimizar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales u humanos.</p> <p>3.3.3 Plasmear la información recabada de los peligros y riesgo que puedan afectar a la población en un Mapa Digital.</p> <p>3.3.4 Realizar visitas de solicitud para demolición de inmuebles en caso de no contar con área operativa.</p> <p>3.3.5 Realizar visitas de verificación en Centro Histórico (inmuebles) en caso de no contar con área operativa.</p> <p>3.3.6 Realizar visitas de verificación en trámites de Nuevos Fraccionamientos en caso de no contar con área operativa.</p> <p>3.3.7 Realizar visitas de verificación para notificación de Riesgos en Arroyos en caso de no contar con área operativa.</p> <p>3.3.8 Analizar y dar respuesta a las solicitudes registradas en la plataforma digital de la mejora regulatoria municipal.</p> <p>3.3.9 Atender y realizar llamadas telefónicas.</p> <p>3.3.10 Recibir, revisar y registrar la correspondencia.</p> <p>3.3.11 Proporcionar información al público en general.</p> <p>3.3.12 Manejar, controlar y actualizar el archivo de documentos a su cargo.</p> <p>3.3.13 Redactar y transcribir oficios, cartas, memorándums, fichas, informes, circulares y documentos en general.</p> <p>3.3.14 Enviar oficios a las áreas administrativas de la administración municipal, así como a Instituciones estatales o federales.</p> <p>3.3.15 Realizar actividades o colaborar con otras áreas y deberá contar con la autorización previa del Coordinador del área y/o del Director de la Unidad.</p>

CENTRALCÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Atlas Nacional de Riesgos	Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
4.2	Agente perturbador producido por la naturaleza	Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.
4.3	Atlas de Riesgo	El Atlas de Riesgos es un sistema que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura cuidando el entorno sostenible, también es una herramienta que nos permite hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.
4.4	Cambio Climático	Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables
4.5	Desastre	Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada
4.6	Emergencia	Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador
4.7	Fenómeno Antropogénico	Agente perturbador producido por la actividad humana.
4.8	Fenómeno Astronómico	Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.
4.9	Fenómeno Natural Perturbador	Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos
4.10	Fenómeno Geológico	Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames
4.11	Fenómeno Hidrometeoro lógico	Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

4.12	Fenómeno Químico-Tecnológico	fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados; Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o 4.14nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames
4.13	Fenómeno Socio-Organizativo	Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica
4.14	Fenómeno Sanitario-Ecológico	Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
4.15	Gestión Integral de Riesgos	El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción
4.16	Mapa Digital	Es un conjunto de herramientas informáticas que permiten la construcción de capas para identificación de riesgos.
4.17	Mitigación	Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable
4.18	Peligro	Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado
4.19	Prevención	Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos
4.20	riesgo	Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador
4.19	Protección Civil	Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

		Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;
4.20	Reducción de Riesgos	Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.
4.21	Vulnerabilidad	Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales
4.22	Zonificación	La zonificación es parte del proceso de ordenamiento territorial. Consiste en definir zonas con un manejo o destino homogéneo que en el futuro serán sometidas a normas de uso a fin de cumplir los objetivos para el área.
4.23	Zona de Desastre	Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad;
4.24	Zona de Riesgo	Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador
4.25	Zona de Riesgo Grave	Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

5. POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1. Seguir con estricto apego las actividades descritas del procedimiento del levantamiento de actas de verificación para demoliciones realizadas por el área operativa.
- 5.2. Revisar con sumo detalle que se cumplan los requisitos de la plataforma digital para las construcciones de nuevos Fraccionamientos.
- 5.3. Si el Coordinador del área determina en el análisis de riesgo que el espacio físico o la infraestructura no podrá cumplir con los requerimientos establecidos por la institución, es importante notificar por escrito a los usuarios vía plataforma digital.
- 5.4. Si es necesario liberar un producto No conforme, es importante contar con la autorización, liberación o aceptación bajo el consentimiento de Director de la Unidad; asimismo se requerirá que se tomen las medidas necesarias para que sea corregida la falla y no se siga brindando un producto no conforme fuera de especificaciones.
- 5.5. Si del procedimiento del levantamiento de las actas de verificación surge alguna inconformidad por parte del usuario el procedimiento deberá de ser enviado al área jurídica para su resolución correspondiente.
- 5.6. Los procedimientos se deberán de concluir en base a los tiempos establecidos en la plataforma digital.
- 5.7. Queda estrictamente prohibido sacar o llevar información que se trabaja y se realiza en este departamento sin la autorización del Coordinador y en su ausencia será con la autorización del Director.
- 5.8. Todo documento que se enviado a otras dependencias o a particulares deberá se llevar plasmado el sello de protección civil y la firma del Director de la Unidad.
- 5.9. Queda estrictamente prohibido, prestar, llevar a otra oficina, el equipo de cómputo, sillas, mesas y demás material que este asignado al departamento sin la autorización del Coordinador y en su ausencia el Director de la Unidad tomara la decisión.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Recepción de trámite y/o Documentación	Coordinador	<p>Recibe notificación de procedimiento a través de: Unidad de Mejora Regulatoria "Plataforma Digital" en el área de Atlas de Riesgo, o en su caso a través de la recepción de papelería remitida a esta Dirección, por ejemplo.</p> <p>A) Autorización de Nuevo Fraccionamiento . B) Demolición de Inmuebles. C) Recorridos en el Centro Histórico. D) Ocupación de la Vía Pública. E) Notificación de situación de riesgos en arroyos, y otras áreas de inundación en la ciudad.</p>	Plataforma Digital o Documentos
2 Organización de peticiones	Coordinador	Organiza las peticiones de trámite en orden de importancia para su respuesta.	





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

A) Autorización de un Nuevo Fraccionamiento

3.1 Recibe información documental del sistema Plataforma Digital enviada por la Unidad de Mejora Regulatoria.

Oficio

3.2 Coteja la información documental del sistema Plataforma Digital con el plano presentado, si es correcto se procede a,

- a) Valorar el predio y si cuenta con riesgos, se hace de conocimiento al gestor vía Plataforma Digital para que realice acciones y programas para mitigar y reducir los riesgos.
- b) Realizado de forma exitosa el paso anterior se procede a su Autorización por parte del Director de la Unidad.
- c) No cumplir con los parámetros para eliminación de riesgos o corrección de datos, se procede a la negación de la autorización y se remite a la Unidad de Mejora Regulatoria para su corrección.

B) Demolición de Inmuebles

3.3 Recibe documentación remitida a través del departamento de la Unidad de Mejora Regulatoria.

3.4 Coteja la documentación con la solicitud requerida, para constatar la situación de la propiedad del inmueble.

- a) Cumplido el punto anterior se procede a valorar los riesgos en el sitio, si cuenta con riesgos, se hace de conocimiento al tramitador para que realice acciones y programas para mitigar y reducir los riesgos.
- b) Libre de riesgos se realiza la autorización de la demolición del inmueble llenando el acta Circunstanciada de Hechos.
- c) No cumplir con los parámetros para eliminación de riesgos o falta de documentación se procede a la negación de autorización y se remite a la Unidad de Mejora Regulatoria para su corrección.

3
Revisión de Documentación

Apoyo Administrativo-operativo





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

C) Recorridos en el Centro Histórico

3.5 Realiza orden de trabajo para Detectar y revisar las condiciones físicas de los inmuebles para prevenir situaciones de riesgo.

- a) Levantar Notificación de Riesgo en el caso de viviendas abandonadas o deshabitadas que representan algún riesgo para los transeúntes.
- b) Turna la notificación al área Jurídica solo en el caso, de que el riesgo sea inminente, para que realice el procedimiento conducente ante el Juzgado Municipal.

Notificación de Riesgo

D) Ocupación de la Vía Pública.

3.6 Recibe el proyecto remitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, para que el personal de Protección civil valore la propuesta. (Vo.Bo.) visto bueno.

- a) Verifica que los datos de la solicitud concuerden con el plano presentando, el cual deberá estar autorizado por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, estando correcto, se procede con el trámite.
- b) Realiza oficio de autorización con las especificaciones de las medidas necesarias para el acceso de las unidades de emergencia a los Fraccionamientos.
- c) Remite el oficio de autorización al área de Desarrollo Urbano.
- d) Incumplimiento con los parámetros para eliminación de riesgos o falta de documentación, se procede a la negación de autorización y se regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano.

E) Notificación de situación de riesgos en arroyos, y otras áreas de inundación en la ciudad.

- a) Ordena el trabajo para realizar el recorrido de notificación por los diferentes arroyos de la ciudad.
- b) Entrega de Notificación de situación de riesgos en arroyos a propietarios de casas o inmuebles que estén en





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

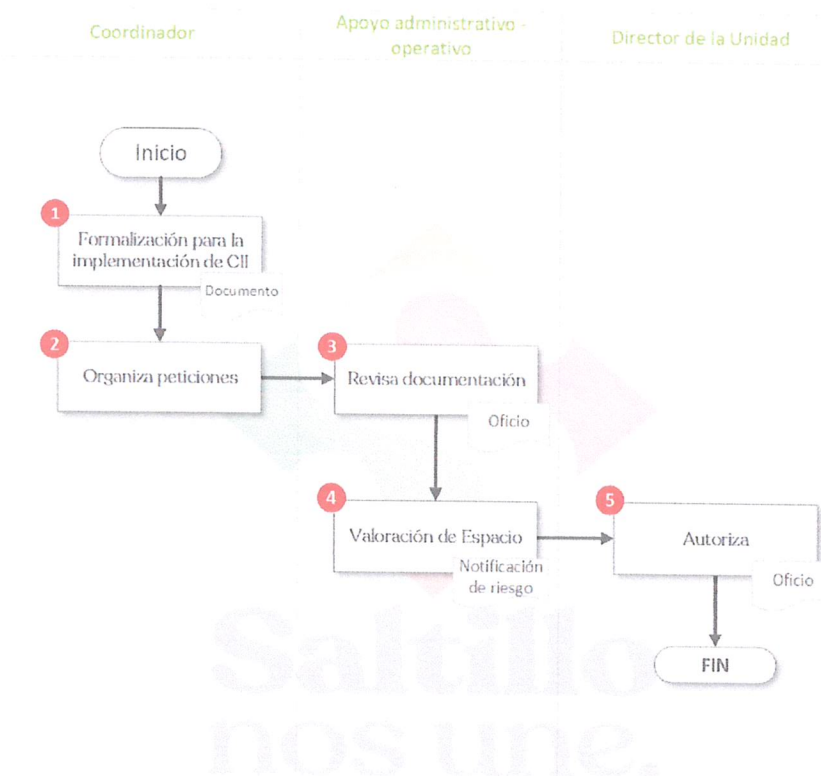
Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
5	Oficio Autorización Director de la Unidad	Se realiza la entrega de oficios de Autorización FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Autorización Oficio

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Atlas de Riesgos de Protección Civil





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Última Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo o Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No asistencia de personal	Retardo de tramites	Suplentes en áreas	Director	Inmediato	Permanente	Oficio
Tramites documentación incompletos	Trámite en espera	Filtro para checar la documentación	Director	Inmediato	Permanente	Oficio

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Registro de oficios recibidos y entregados.
S/C	Registro de Demoliciones realizadas.
S/C	Registro de nuevos Fraccionamientos.
S/C	Registro de Notificación de situación de riesgo en arroyos.
S/C	Registro de Autorización de la ocupación de la vía Pública.
S/C	Registro en sistema Drive zonificación de riesgos en la ciudad





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Notificación de situación de riesgo en arroyos

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
s/c	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
s/c	Instrumentos internacionales Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes.
s/c	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales.
s/c	Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
s/c	Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Envío de Barcos con Fines de Auxilio y Salvamento.
s/c	Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica. Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.
s/c	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.
s/c	Convención sobre Seguridad Nuclear.
s/c	Leyes Ley de Aguas Nacionales.
s/c	Ley de Planeación.
s/c	Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
s/c	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
s/c	Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
s/c	Ley General de Asentamientos Humanos.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

s/c	Ley General de Cambio Climático.
s/c	Ley General de Desarrollo Social.
s/c	Ley General de Población.
s/c	Ley General de Protección Civil.
s/c	Ley General de Salud.
s/c	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
s/c	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
s/c	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
s/c	Ley sobre la Celebración de Tratados.
s/c	Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
s/c	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
s/c	Reglamento de la Ley General de Población.
s/c	Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.
s/c	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
s/c	Reglamento Interior de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
s/c	Reglamento Interior del Comité Técnico Nacional del Programa del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.
s/c	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
s/c	Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
s/c	Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como Órgano Consultivo de Coordinación de Acciones y de Participación Social en la Planeación de la Protección Civil.
s/c	Acuerdo por el que se da a conocer la declaración de la Coordinación General de Protección Civil como Instancia de Seguridad Nacional.
s/c	Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.





SALTILLO

Manual de Procedimientos del Atlas de Riesgos de Protección Civil

Código: SA-PR-PCB-08

Emisión: 06/10/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Emisora: Protección Civil y Bomberos de Saltillo

s/c	Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
s/c	Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.
s/c	Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
s/c	Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar. Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.
	Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
	Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
	Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
	Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
	Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
	Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales.
	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	06/10/2022	-	Emisión.

